

}

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Sogamoso, 3 de junio de 2026.

Doctora:

ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO

Directora Regional Boyacá (e)

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA

Asunto: Evaluación Técnica, Proceso de Contratación por selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-RB-DR-0001-2026

Con toda atención nos dirigimos a usted en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación definitiva de aspectos técnico, de SST, ambiental y energético en el marco del proceso del asunto, cuyo objeto es: *“Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo del plan de funcionarios denominado **"Semana de la confraternidad"** en el SENA Regional Boyacá”*

FECHA DE CIERRE: 22 de mayo de 2026 Hora: 4:00 p.m.

VERIFICACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS: Una vez vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para la presentación de ofertas, los integrantes del comité evaluador procedieron a evaluar las ofertas en orden de presentación según consta en la plataforma de SECOP II, así:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
SEMANACONFRATERNIDAD-SAMC-RB-DR-0001-2026-OEIC SAS	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	22/05/2026 3:51 PM	390.235.579 COP		
SEMANA DE CONFRATERNIDAD 2026	Lemic SAS	Oferta en evaluación	22/05/2026 3:37 PM	381.040.000 COP		
GYC- SAMC-RB-DR-0001-2026	GUIARRA AND COFFEE SAS	Oferta en evaluación	22/05/2026 3:22 PM	390.235.579 COP		
SAMC-RB-DR-0001-2026	SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S	Oferta en evaluación	22/05/2026 3:08 PM	390.235.579 COP		

DE LA SUBSANACIÓN

El comité evaluador designado por el ordenador del gasto, adelanto la verificación de los documentos allegados en subsanación a la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-RB-DR-0001-2026, publicado el 26 de mayo de 2026.

En consecuencia, el Comité evaluador procede a emitir **INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**, de la siguiente manera:

- (I) **PROPONENTE 1.**
SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S
Nit: 901753457-1

El proponente **SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S.**, a través de la plataforma Secop II, bajo el mensaje CO1.MSG.9520655 de fecha 1/06/2026 6:28:36 p.m., presento documentos de subsanación al informe de evaluación, de lo cual se concluye:

Detalles de mensaje

Referencia interna: [SAMC-RB-DR-0001-2026 \(Manifestación de interés \(Menor Cuantía\)\) \(Presentación de oferta\)](#)

Descripción del proceso: Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo del plan de funcionarios denominado Semana de l

De: SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S

Usuario: CARMEN LUCIA SOTO PEÑA

Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (1/06/2026 6:28:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9520655

Tipo de mensaje: General

Asunto: ENVIO SUBSANACION

Detalles de mens

Documento		Nombre del documento	
Anexos	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS.pdf	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS.pdf	Detalle
	Certificacion Ricardo Alvarez SG SST 2026 - CS.pdf	Certificacion Ricardo Alvarez SG SST 2026 - CS.pdf	Detalle
	CONVENIO TRANSPORTE.pdf	CONVENIO TRANSPORTE.pdf	Detalle
	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO SAN GIL.pdf	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO SAN GIL.pdf	Detalle
	CERTIFICADO COMERCIAL.pdf	CERTIFICADO COMERCIAL.pdf	Detalle
	73-7-10037-2024 BIENESTAR SETRA.pdf	73-7-10037-2024 BIENESTAR SETRA.pdf	Detalle
	FORMATO No. 03 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf	FORMATO No. 03 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf	Detalle
	DOCUMENTOS SOPORTE DE OPERACION NACIONAL.pdf	DOCUMENTOS SOPORTE DE OPERACION NACIONAL.pdf	Detalle
	Plan Estrategico de Seguridad vial PESV.pdf	Plan Estrategico de Seguridad vial PESV.pdf	Detalle
	MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS.pdf	MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS.pdf	Detalle
	COORDINADOR GENERAL.pdf	COORDINADOR GENERAL.pdf	Detalle
	FORMATO No. 11 GCCON-F-077_Entrega_de_Hojas_de_Vida_V01.pdf	FORMATO No. 11 GCCON-F-077_Entrega_de_Hojas_de_Vida_V01.pdf	Detalle
Agregar documento a la oferta		Exportar todos	

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO: **HABILITADO** – CUMPLE (ver anexo)

Oferta económica, Formato 10: CUMPLE

El proponente presenta oferta por la totalidad de los ítems, diligenciando cada valor unitario por bien y sumatoria requerida.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, AMBIENTALES, ENERGÉTICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **NO HABILITADO**

REQUISITO DE ORDEN TECNICO	CRITERIO DE VALORACION (CUMPLE /NO CUMPLE)
EXPERIENCIA REQUERIDA. La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo un (01) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados y acreditados en el Registro Único de Proponentes – RUP que cumplan con los siguientes requisitos:	CUMPLE -SUBSANÓ

a) El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso de compra igual o similar al objeto contratado, lo cual se constatará a través del cumplimiento de mínimo seis (6) códigos UNSPSC acreditados según corresponda (hasta el tercer nivel – Clase):

TEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	80000000	80140000	80141600	Gestión de eventos.
2	90000000	90100000	90101500	Establecimiento para comer y beber.
3	90000000	90100000	90101600	Servicio de banquetes y catering.
4	90000000	90100000	90131500	Actuación en vivo.
5	90000000	90110000	90111500	Hoteles.
6	90000000	90110000	90111500	Posadas o centros turísticos.
7	90000000	90110000	90111600	Facilidades para encuentros.
8	90000000	90110000	90111600	Salas de reuniones o banquetes.
9	78000000	78110000	78111800	Transporte de Pasajeros por carretera.
10	90000000	90100000	90101800	Servicios de comida para llevar y domicilio.
11	90000000	90150000	90151500	Atracciones turísticas.
12	93000000	93140000	93141700	Cultura.

b) El (los) contratos ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente y certificados en el RUP.

c) Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar, certificaciones de contratos ejecutados y terminados que guarden relación con el objeto a contratar, los cuales sumados deberán ser iguales o superiores al doble del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección, por lo que estos deben estar registrados en el RUP y serán medidos en Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

(Ver detallado numeral 5.2.2.1. Experiencia acreditada del proponente de estudio previo)

FORMATO No. 03 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Registro nacional de turismo hoteles: En virtud de garantizar la calidad de las actividades de turismo o recreación requeridas, el proponente deberá allegar Registro Nacional de Turismo del hotel donde se va a prestar el servicio, de acuerdo con los artículos 61 de la Ley 300 de 1996 y artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, por lo cual, deberán tenerlo vigente a la fecha de presentación de la oferta, el cual en caso de requerirlo deberá renovar durante la ejecución del proceso ó presentar alianza comercial con el hotel destinado para el desarrollo de la actividad con este mismo requisito.

CUMPLE - SUBSANÓ

Hotel actividades semana de la confraternidad: Para evaluar la capacidad técnica para desarrollar el programa de la semana de la confraternidad deberá contar con:

Un único hotel que en todo caso deberá estar ubicado en el municipio de San Gil - Santander, durante 3 noches – 4 días para doscientas veinte (220) personas; el proponente deberá demostrar dicha capacidad técnica a través de certificación expedida por el hotel que pondrá a disposición en caso de ser adjudicatario para doscientas veinte (220) personas; el Sena se reserva el derecho de verificar dicha información en el periodo de evaluación de las ofertas.

NO CUMPLE - NO SUBSANÓ

Se anexó certificación expedida por el Hotel Torres de Villa Verona, identificado con Registro Nacional de Turismo (RNT) No. 236309, ubicado en la Calle 10 No. 10-10 de San Gil Santander.

Al realizar la verificación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se constató que la actividad económica registrada corresponde a “Hotel Residencia”. En atención a lo anterior, se procedió a efectuar contacto telefónico al número reportado en dicho registro (3006110602), siendo atendida la llamada por la señora Claudia Patricia Niño Sanabria, quien igualmente figura inscrita en el RNT.

En el curso de la comunicación, la mencionada manifestó

	que el establecimiento no cuenta con la disponibilidad requerida para alojar a doscientas veinte (220) personas, en caso de resultar adjudicatario del contrato.
Sostenibilidad de precios: El oferente deberá presentar carta donde manifiesta que garantiza la sostenibilidad de los precios ofertados durante la ejecución del contrato	CUMPLE
Recurso Humano: El oferente deberá allegar carta suscrita por el representante legal en la cual manifiesta que garantiza la disponibilidad del recurso humano exigido por el SENA, para la ejecución del contrato.	CUMPLE
Hoja de vida: El oferente deberá allegar hoja de vida con soportes del coordinador general del evento que cumpla con los siguientes requisitos mínimos: (i) Título de nivel técnico o superior en hotelería, turismo o áreas afines y (ii) experiencia mínima de 12 meses en la Coordinación o ejecución de eventos de naturaleza similar al objeto del presente contrato. Adicionalmente FORMATO No. 11	NO CUMPLE - NO SUBSANÓ La hoja de vida presentada no corresponde a la rama del conocimiento en hotelería y turismo ni a las áreas afines, en ninguno de los niveles de formación (técnico, tecnólogo o profesional) requeridos. En efecto, se realizó la respectiva verificación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, mediante la cual se comparó el programa de Administración de Empresas con programas pertenecientes al área de hotelería y turismo, evidenciándose que no existe correspondencia ni afinidad entre dichas áreas del conocimiento. Análisis técnico-jurídico: Administración de Empresas: Pertenece al campo amplio de las ciencias económicas, administrativas y contables.

	Tiene un enfoque generalista en gestión organizacional, finanzas, talento humano y estrategias empresariales. Hotelería y Turismo: Hace parte de un campo más especializado, orientado a la prestación de servicios turísticos, hospitalidad, operación hotelera, gastronomía y gestión de destinos. Incluye competencias específicas en operación de servicios turísticos y hoteleros.
Servicio de transporte: El oferente deberá allegar convenio, contrato o alianza comercial vigente suscrita con la empresa de transporte legalmente constituida y habilitada. El documento debe acompañarse de la respectiva resolución de habilitación vigente, expedida por autoridad competente, que faculte a la empresa para la prestación de servicio público terrestre automotor especial, conforme al Decreto 431 de 2017 o norma que lo modifique, sustituya o adicione, destinado para el desarrollo de la actividad.	NO CUMPLE No allega la respectiva resolución de habilitación vigente, expedida por autoridad competente, que faculte a la empresa para la prestación de servicio público terrestre automotor especial, conforme al Decreto 431 de 2017 o norma que lo modifique, sustituya o adicione, destinado para el desarrollo de la actividad.
De la adjudicación: El oferente deberá allegar documento suscrito por el representante legal en el que manifieste bajo la gravedad de juramento, que conoce y acepta que el contrato se suscribirá a monto agotable y que el pago de las obligaciones estará sujeto a los servicios efectivamente prestados. FORMATO No.07	CUMPLE
De seguridad y salud en el trabajo. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (VER FORMATO). Emitido hasta la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE - SUBSANÓ

Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	CUMPLE
Entregar copia de la cédula y de la licencia de seguridad y salud vigente de la persona responsable del SGSST y del profesional que evalúa los estándares mínimos.	CUMPLE
Certificado que acredite experiencia mínimo 1 año en el desarrollo de SGSST del profesional responsable SST.	CUMPLE
Copia del certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta horas (50) en SGSST y/o 20 horas según corresponda, vigente	CUMPLE
Certificado de estado de implementación PESV ((Plan Estratégico de Seguridad Vial) para el transporte a utilizar	CUMPLE - SUBSANÓ
Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) específico para el evento objeto de contrato	CUMPLE - SUBSANÓ
Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos (IPVR) por actividad con los controles establecidos.	CUMPLE - SUBSANÓ
Certificados de Manipulación de Alimentos y Concepto Sanitario	CUMPLE
Presentar declaración juramentada debidamente suscrita por el representante legal en la que se compromete a asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos que se lleguen a generar en la prestación del servicio.	CUMPLE
Presentar declaración juramentada debidamente suscrita por el representante legal en la que se compromete al uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas.	CUMPLE
Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitad	CUMPLE

OTROS REQUISITOS

Certificación Bancaria: Certificación de Entidad Bancaria expedida con un plazo no mayor a 3 meses: CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: HABILITADO

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE VALORACION (CUMPLE /NO CUMPLE)	OBSERVACION
Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente Debe ser (mayor o igual) $\geq$ a 1.2	CUMPLE	108,50
Nivel de Endeudamiento	(Total pasivo/Total Activo) *100 Debe ser (menor o igual) $\leq$ 55%	CUMPLE	4%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de intereses Debe ser (mayor o igual) $\geq$ a 1,5	CUMPLE	482,82
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional/ Patrimonio Debe ser (mayor o igual) $\geq$ a 0,02	CUMPLE	0,81
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional/ Activo total Debe ser (mayor o igual) $\geq$ a 0,01	CUMPLE	0,78

Una vez verificados los requisitos habilitantes de tipo jurídico, financiero, técnico, económico, ambientales, energéticos y de Seguridad y Salud en el trabajo, los integrantes del Comité de Evaluación encuentran que la oferta presentada por **SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S, con Nit : 901753457-1, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-RB-DR-0001-2026, cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo del plan de funcionarios denominado "Semana de la confraternidad" en el SENA Regional Boyacá”

(II) PROPONENTE 2
GUITARRA AND COFFEE S.A.S.
Nit: 901083690-6

El proponente **GUITARRA AND COFFEE S.A.S.**, a través de la plataforma Secop II, bajo el mensaje CO1.MSG.9519715 de fecha 1/06/2026 4:47:35 p.m., presento documentos de subsanación al informe de evaluación, de lo cual se concluye:

Detalles de mensaje

Referencia interna: [SAMC-RB-DR-0001-2026 \(Manifestación de interés \(Menor Cuantía\)\) \(Presentación de oferta\)](#)

Descripción del proceso: Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo del plan de funcionarios denominado Semana de I

De: GUITARRAAND COFFEE SAS

Usuario: Edison Acosta

Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido (1/06/2026 4:47:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9519715

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION DE DOCUMENTOS SEGUN INFORME EVALUACION PRELIMINAR

Detalles de mensaje

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	ESCRITO DE SUBSANACION SENA BOYACA + ANEXOS.pdf	ESCRITO DE SUBSANACION SENA BOYACA + ANEXOS.pdf	Detalle
Exportar todos			

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO: HABILITADO – CUMPLE (ver anexo)

Oferta económica, Formato 10: CUMPLE

El proponente presenta oferta por la totalidad de los ítems, diligenciando cada valor unitario por bien y sumatoria requerida.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, AMBIENTALES, ENERGÉTICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: HABILITADO – CUMPLE

REQUISITO DE ORDEN TECNICO	CRITERIO DE VALORACION (CUMPLE /NO CUMPLE)
EXPERIENCIA REQUERIDA. La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo un (01) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados y acreditados en el Registro Único de Proponentes – RUP que cumplan con los siguientes requisitos:	CUMPLE

a) El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso de compra igual o similar al objeto contratado, lo cual se constatará a través del cumplimiento de mínimo seis (6) códigos UNSPSC acreditados según corresponda (hasta el tercer nivel – Clase):

TEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	80000000	80140000	80141600	Gestión de eventos.
2	90000000	90100000	90101500	Establecimiento para comer y beber.
3	90000000	90100000	90101600	Servicio de banquetes y catering.
4	90000000	90100000	90131500	Actuación en vivo.
5	90000000	90110000	90111500	Hoteles.
6	90000000	90110000	90111500	Posadas o centros turísticos.
7	90000000	90110000	90111600	Facilidades para encuentros.
8	90000000	90110000	90111600	Salas de reuniones o banquetes.
9	78000000	78110000	78111800	Transporte de Pasajeros por carretera.
10	90000000	90100000	90101800	Servicios de comida para llevar y domicilio.
11	90000000	90150000	90151500	Atracciones turísticas.
12	93000000	93140000	93141700	Cultura.

- b) El (los) contratos ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente y certificados en el RUP.
- c) Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar, certificaciones de contratos ejecutados y terminados que guarden relación con el objeto a contratar, los cuales sumados deberán ser iguales o superiores al doble del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de

selección, por lo que estos deben estar registrados en el RUP y serán medidos en Salarios mínimos mensuales legales vigentes. <u>(Ver detallado numeral 5.2.2.1. Experiencia acreditada del proponente de estudio previo)</u> FORMATO No. 03 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	
Registro nacional de turismo hoteles: En virtud de garantizar la calidad de las actividades de turismo o recreación requeridas, el proponente deberá allegar Registro Nacional de Turismo del hotel donde se va a prestar el servicio, de acuerdo con los artículos 61 de la Ley 300 de 1996 y artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, por lo cual, deberán tenerlo vigente a la fecha de presentación de la oferta, el cual en caso de requerirlo deberá renovar durante la ejecución del proceso ó presentar alianza comercial con el hotel destinado para el desarrollo de la actividad con este mismo requisito.	CUMPLE
Hotel actividades semana de la confraternidad: Para evaluar la capacidad técnica para desarrollar el programa de la semana de la confraternidad deberá contar con: Un único hotel que en todo caso deberá estar ubicado en el municipio de San Gil - Santander, durante 3 noches – 4 días para doscientas veinte (220) personas; el proponente deberá demostrar dicha capacidad técnica a través de certificación expedida por el hotel que pondrá a disposición en caso de ser adjudicatario para doscientas veinte (220) personas; el Sena se reserva el derecho de verificar dicha información en el periodo de evaluación de las ofertas.	CUMPLE
Sostenibilidad de precios: El oferente deberá presentar carta donde manifiesta que garantiza la sostenibilidad de los precios ofertados durante la ejecución del contrato	CUMPLE
Recurso Humano: El oferente deberá allegar carta suscrita por el representante legal en la cual manifiesta que garantiza la disponibilidad del recurso humano exigido por el SENA, para la ejecución del contrato.	CUMPLE
Hoja de vida: El oferente deberá allegar hoja de vida con soportes del coordinador general del evento que cumpla con los siguientes requisitos mínimos: (i) Título de nivel técnico o superior en hotelería, turismo o áreas afines y (ii) experiencia mínima de 12 meses en la Coordinación o ejecución de eventos de naturaleza similar al objeto del presente contrato. Adicionalmente FORMATO No. 11	CUMPLE
Servicio de transporte: El oferente deberá allegar convenio, contrato o alianza comercial vigente suscrita con la empresa de transporte legalmente constituida y habilitada. El documento debe acompañarse de la respectiva resolución de habilitación vigente, expedida por autoridad competente,	CUMPLE

que faculte a la empresa para la prestación de servicio público terrestre automotor especial, conforme al Decreto 431 de 2017 o norma que lo modifique, sustituya o adicione, destinado para el desarrollo de la actividad.	
De la adjudicación: El oferente deberá allegar documento suscrito por el representante legal en el que manifieste bajo la gravedad de juramento, que conoce y acepta que el contrato se suscribirá a monto agotable y que el pago de las obligaciones estará sujeto a los servicios efectivamente prestados. FORMATO No.07	CUMPLE
De seguridad y salud en el trabajo. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (VER FORMATO). Emitido hasta la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	CUMPLE
Entregar copia de la cédula y de la licencia de seguridad y salud vigente de la persona responsable del SGSST y del profesional que evalúa los estándares mínimos.	CUMPLE
Certificado que acredite experiencia mínimo 1 año en el desarrollo de SGSST del profesional responsable SST.	CUMPLE - SUBSANÓ
Copia del certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta horas (50) en SGSST y/o 20 horas según corresponda, vigente	CUMPLE
Certificado de estado de implementación PESV ((Plan Estratégico de Seguridad Vial) para el transporte a utilizar	CUMPLE
Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) específico para el evento objeto de contrato	CUMPLE - SUBSANÓ
Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos (IPVR) por actividad con los controles establecidos.	CUMPLE
Certificados de Manipulación de Alimentos y Concepto Sanitario	CUMPLE

Presentar declaración juramentada debidamente suscrita por el representante legal en la que se compromete a asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos que se lleguen a generar en la prestación del servicio.	CUMPLE
Presentar declaración juramentada debidamente suscrita por el representante legal en la que se compromete al uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas.	CUMPLE
Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitad	CUMPLE

OTROS REQUISITOS

Certificación Bancaria: Certificación de Entidad Bancaria expedida con un plazo no mayor a 3 meses: CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: HABILITADO

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE VALORACION (CUMPLE /NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente Debe ser (mayor o igual) >= a 1.2	CUMPLE	3,96
Nivel de Endeudamiento	(Total pasivo/Total Activo)*100 Debe ser (menor o igual) <= 55%	CUMPLE	23%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de intereses Debe ser (mayor o igual) >= a 1,5	CUMPLE	INDETERMINADO
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional/ Patrimonio Debe ser (mayor o igual) >= a 0,02	CUMPLE	0,30

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE VALORACION (CUMPLE /NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional/ Activo total Debe ser (mayor o igual) >= a 0,01	CUMPLE	0,23

Una vez verificados los requisitos habilitantes de tipo jurídico, financiero, técnico, económico, ambientales, energéticos y de Seguridad y Salud en el trabajo, los integrantes del Comité de Evaluación encuentran que la oferta presentada por **GUIARRA AND COFFEE S.A.S. con Nit: 901083690-6, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-RB-DR-0001-2026, cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo del plan de funcionarios denominado "Semana de la confraternidad" en el SENA Regional Boyacá”

(III) PROPONENTE 3
LEMIC S.A.S
Nit: 901704879-7

Oferta económica, Formato 10: NO CUMPLE

En cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, el Comité Evaluador procedió a la verificación de la propuesta, evidenciando que el formato No. 10 OFERTA ECONÓMICA presentada por el oferente **LEMIC S.A.S**, no da cumplimiento a los términos establecidos en el ítem 5. Forma de adjudicación y 5.3.1. Oferta económica establecida en los estudios previos y adjuntos en la plataforma Secop II, así como tampoco con lo exigido en el Módulo 5: Documentos del proceso y las especificaciones establecidas en el Módulo 3 – cuestionario, numeral 1. OFERTA ECONOMICA. Dicha consideración fue plasmada en informe preliminar de evaluación, concluyendo que la propuesta se encuentra en causal de RECHAZO y en consecuencia es declarada NO HABILITADA.

OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN

Al respecto el proponente LEMIC S.A.S., identificado con Nit. 901704879-7, a través de la plataforma Secop II, presentó observación al informe de evaluación bajo los mensajes CO1.MSG.9520823 de fecha 01/06/2026 6:19:58 p.m. y CO1.MSG.9496169de fecha 26/05/2026 6:59:16 p.m., solicitando la revisión del rechazo de su oferta.

Detalles de mensaje

Referencia interna:

SAMC-RB-DR-0001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso

Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo del plan de funcionarios denominado Semana de l

Delaware:

Lemic SAS

Usuario:

Nohora Elena Chaves Ruiz

Fecha:

12 horas de tiempo transcurrido (06/01/2026 6:19:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje

CO1.MSG.9520823

Tipo de mensaje:

General

Asunto:

SOLICITUD EVALUACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CONCEPTO JURÍDICO SOBRE LA VALIDEZ DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LEMIC S.pdf	CONCEPTO JURIDICO SOBRE LA VALIDEZ DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LEMIC S.pdf	Detalle
solicitud observación.pdf	solicitud observación.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta

Exportar todos

Detalles de mensaje

Referencia interna:

SAMC-RB-DR-0001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso

Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo del plan de funcionarios denominado Semana de l

De:

Lemic SAS

Usuario:

Nohora Elena Chaves Ruiz

Fecha:

1 día de tiempo transcurrido (26/05/2026 6:59:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje

CO1.MSG.9496169

Tipo de mensaje:

General

Asunto:

OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CONCEPTO JURÍDICO SOBRE LA VALIDEZ DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LEMIC S.pdf	CONCEPTO JURÍDICO SOBRE LA VALIDEZ DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LEMIC S.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta

Exportar todos

Texto de mensaje

Se presentó observación al informe de evaluación, en los siguientes términos:



Aguazul, Junio 01 de 2026.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Ciudad.

Asunto: Presentación oferta - Proceso de contratación por SAMC-RB-DR-0001-2026.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE FUNCIONARIOS DENOMINADO "SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD" EN EL SENA REGIONAL BOYACÁ.

El suscrito, **NOHORA ELENA CHAVES RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.763.226** expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal del proponente **LEMIC S.A.S.**, identificado con **NIT 901.704.879-7**, de manera respetuosa solicita sea atendida y respondida la observación remitida el día 25 de mayo (ver soporte adjunto), relacionada con el informe de evaluación emitido por la entidad.



En ese sentido, requerimos a la entidad emitir respuesta de fondo a la observación presentada y, en consecuencia, proceder con la habilitación de la propuesta presentada por LEMIC S.A.S., dentro del proceso de evaluación, dejando sin efecto la causal de rechazo señalada en el informe de evaluación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la propuesta económica presentada por LEMIC S.A.S. cumple íntegramente con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, particularmente en lo referente a la estructuración de precios unitarios dentro del esquema de monto agotable, razón por la cual no se configura incumplimiento alguno que justifique su rechazo.

Atentamente,

Nombre del Proponente **LEMIC S.A.S**
NIT **901.704.879 - 7**
Representante Legal **NOHORA ELENA CHAVES RUIZ**
C. C. No. **51.763.226** expedida en Bogotá D.C.
Dirección **Carrera 4 No. 9 - 20**
Correo electrónico **lemic.sas@gmail.com**
Ciudad **Aguazul Casanare**

Firma:
NOHORA ELENA CHAVES RUIZ



CONCEPTO JURÍDICO SOBRE LA VALIDEZ DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LEMIC S.A.S. EN EL PROCESO SAMC-RB-DR-0001-2026

El presente concepto tiene por objeto orientar al Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RB-DR-0001-2026, respecto de la interpretación jurídica aplicable a la oferta económica presentada por LEMIC S.A.S., particularmente en lo relativo a la supuesta improcedencia de presentar una propuesta por un valor inferior al presupuesto oficial en un proceso estructurado bajo la modalidad de "monto agotable". En este sentido, el análisis se desarrolla a partir de la normativa aplicable, la doctrina de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, la jurisprudencia del Consejo de Estado y las reglas establecidas en el pliego de condiciones del proceso.

En primer lugar, es necesario precisar que el proceso en cuestión se estructura bajo un esquema de ejecución a precios unitarios con bolsa de recursos o monto máximo de ejecución, comúnmente denominado "monto agotable". En consecuencia, el presupuesto oficial no corresponde a un precio obligatorio ni a un valor mínimo exigido a los proponentes, sino que constituye un límite máximo de disponibilidad presupuestal.

Así las cosas, la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) ha señalado de manera reiterada que el denominado "contrato por monto agotable" no constituye un tipo contractual autónomo, sino una forma de ejecución y pago basada en precios unitarios, en la cual el presupuesto oficial opera exclusivamente como techo máximo de recursos.

De igual forma, dicha doctrina ha precisado que el elemento estructural de la oferta lo constituyen los precios unitarios, razón por la cual no resulta jurídicamente exigible que el valor total de la propuesta coincida exactamente con el presupuesto oficial. En consecuencia, tampoco es procedente considerar como causal de rechazo la presentación de una oferta inferior, siempre que esta se encuentre dentro del límite presupuestal establecido por la entidad.

Por lo tanto, de dicha interpretación se deriva que el presupuesto actúa como un tope máximo de ejecución y no como un parámetro de igualdad obligatoria para los oferentes.

En concordancia con lo anterior, el Consejo de Estado ha sido consistente en señalar que los contratos a precios unitarios se fundamentan en la ejecución de actividades efectivamente requeridas, de manera que el valor final del contrato depende de las cantidades realmente ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios ofertados.

Así las cosas, exigir que la oferta económica coincida de manera exacta con el presupuesto oficial desnaturaliza la modalidad contractual adoptada en los pliegos, toda vez que dicha exigencia correspondería a un esquema de precio global o alzado, el cual no es aplicable al caso concreto.

Adicionalmente, la jurisprudencia ha reconocido la autonomía del oferente para estructurar su propuesta económica dentro de los márgenes de la competencia, razón por la cual la administración no puede imponer restricciones que conduzcan a igualar artificialmente las ofertas o a limitar la libre configuración de precios.

En este orden de ideas, el presupuesto oficial no puede convertirse en un parámetro restrictivo de la competencia, sino que debe entenderse como un instrumento de planeación y control del gasto público, sin incidencia en la libertad económica del proponente.



Ahora bien, al analizar el pliego de condiciones que rige el proceso No. SAMC-RB-DR-0001-2026, se observa que este constituye la ley del mismo y, por tanto, vincula tanto a la entidad como a los proponentes y al comité evaluador.

En efecto, el pliego establece que la adjudicación se realizará sobre la totalidad del presupuesto oficial, pero que el contrato resultante será ejecutado bajo la modalidad de precios unitarios. Esta estructura confirma de manera inequívoca que el proceso corresponde a un esquema de monto agotable, en el cual la ejecución depende de la demanda real de servicios y no de un valor global fijo.

Asimismo, en lo que respecta al criterio de evaluación económica, el pliego establece mecanismos de ponderación orientados a la selección de la oferta más favorable, otorgando mayor puntaje a la propuesta de menor valor. En consecuencia, resulta evidente que el sistema de evaluación parte del supuesto de que pueden existir ofertas por debajo del presupuesto oficial, pues de lo contrario dicho criterio perdería su finalidad y aplicabilidad, tal como se puede evidenciar en la imagen adjunta:

2. FACTOR ECONÓMICO (Valor Oferta económica)	Para verificar el factor económico, se tendrá en cuenta la información presentada por el proponente, es la plataforma SECOPI II y el Anexo PROPUESTA ECONÓMICA. Para la elaboración de la Propuesta Económica, el proponente debe tener en cuenta las especificaciones señaladas. Para ello deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma SECOPI II y en el FORMATO No. 4 – PROPUESTA ECONÓMICA, consignando el valor, de cada ítem. En este formato el proponente de acuerdo con la descripción suministrada por el SENÁ, presentará el valor propuesto, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del objeto a contratar tales como: insumos de alimentos de primera calidad, refrigeración, actividades de recreación, turismo y demás, así como de seguridad, transporte, costos por vietas, implementación de sistemas de control, los sueldos y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y demás gastos derivados de la ejecución del contrato. El SENÁ no reconocerá ajustes en los precios propuestos, si por cambio del proponente no incluyó algún componente en un precio unitario, como tampoco por otros ajustes inherentes a las modificaciones que puedan sufrir los precios durante la ejecución del contrato. El proponente deberá presentar oferta por la totalidad de los ítems, diligenciando cada valor unitario por bien requerido.	TOTAL= 20
--	---	-----------



De igual manera, en materia de causales de rechazo, el pliego únicamente contempla la exclusión de ofertas que superen los precios unitarios de referencia o excedan el presupuesto en los casos en que no se trate de precios unitarios. Sin embargo, no existe disposición alguna que prohíba o sancione la presentación de ofertas inferiores al presupuesto oficial, razón por la cual no es jurídicamente válido extender dichas causales por vía interpretativa.

En complemento de lo anterior, los estudios previos del proceso refuerzan la naturaleza eficiente del esquema de contratación adoptado. En efecto, se establece que el modelo a precios unitarios tiene como finalidad garantizar la adecuada prestación del servicio dentro del límite del presupuesto asignado, sin restringir la competencia entre oferentes.

En este contexto, la oferta presentada por LEMIC S.A.S., al ser inferior al presupuesto oficial, no solo se encuentra dentro del marco permitido, sino que además materializa el principio de economía, al permitir una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos. Adicionalmente, se advierte que el proponente cumplió con la obligación de desagregar su estructura de costos, incluyendo impuestos, costos directos e indirectos, conforme a los formatos exigidos en el pliego de condiciones, lo cual evidencia la integridad formal de la propuesta económica.

En virtud de todo lo expuesto, se concluye de manera clara que la interpretación según la cual LEMIC S.A.S. "no podía presentar una oferta inferior al presupuesto oficial" carece de sustento jurídico, normativo y técnico.

En primer lugar, porque el pliego de condiciones no contempla dicha restricción ni establece causal de rechazo por ese motivo, por lo que su exigencia en etapa de evaluación vulneraría el principio de legalidad que rige la contratación estatal.

En segundo lugar, porque dicha interpretación desconoce el principio de selección objetiva consagrado en la Ley 1150 de 2007 y desarrollado por la Ley 1474 de 2011, en la medida en que impide la selección de la oferta más favorable para la entidad.

En tercer lugar, porque confunde indebidamente el concepto de presupuesto oficial como límite máximo de ejecución con el valor de la oferta económica, desconociendo la naturaleza propia de los contratos a precios unitarios bajo esquema de monto agotable.

En consecuencia, la oferta presentada por LEMIC S.A.S. se ajusta plenamente a las reglas del proceso, a la normativa vigente y a los principios que rigen la contratación estatal, razón por la cual no existe fundamento jurídico para su rechazo con base en la diferencia respecto del presupuesto oficial.

Atentamente,


NOTHORA ELENA OLIVER RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con la observación presentada, el Comité Evaluador procedió nuevamente a verificar la oferta económica aportada por el proponente LEMIC S.A.S., encontrando con el siguiente escenario:

1. La Entidad, en estricto cumplimiento del principio de planeación, cargó oportunamente en el Módulo 5 (Documentos del Proceso) de la plataforma SEcop II, el formato identificado como "FORMATO No. 10 - OFERTA ECONÓMICA". Este documento estuvo a disposición de todos los interesados desde la publicación del aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, junto con sus anexos y formatos; superadas las etapas del proceso previas a la presentación de las ofertas, no se recibió observación alguna frente a la estructuración o condiciones del mismo.
2. Es imperativo recordar que el pliego de condiciones es ley de las partes y en él se establece la regulación del procedimiento de contratación, garantizando la selección objetiva del contratista. En consecuencia, con la presentación de la propuesta el oferente da aceptación de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás reglas dispuestas por la entidad para el adelanto del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y la entidad se obliga al estricto cumplimiento de dichas condiciones. Al respecto, en el caso particular, en el numeral 5.1 (Forma de Adjudicación) de los estudios previos se determinó de manera taxativa: ***“La oferta económica debe ser presentada a precio unitario y a su sumatoria le será aplicada la fórmula de evaluación de oferta económica que se indica más adelante”.***
3. Aunado a lo anterior en el Módulo 3 (Cuestionario), numeral 1 (OFERTA ECONOMICA) de la plataforma Secop II, la Entidad dispuso la siguiente instrucción de obligatorio cumplimiento: ***“Oferta Económica. Diligenciar el valor total del presupuesto oficial y adicional debe presentar la oferta económica desagregada diligenciando el formato No. 10 OFERTA ECONOMICA que se encuentra ubicado en documento del proceso”***, como se evidencia en la siguiente imagen:

En evaluación
REF: SAMC-RB-DR-0001-2026
(Manifestación de interés
(Menor Cuantía)) (Presentación
de oferta)

Selección abreviada menor
cuantía
Presentación de oferta
BO: GESTIÓN CONTRACTUAL
REGIONAL BOYACÁ
Team: DESPACHO MENOR
CUANTÍA / 28/04/2026 3:19 PM
(UTC -5 horas)((UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

00:00:00
HORAS MINS SEG

Back

Questionnaire

Ver resumen

Ver

Cancel Request

Opciones

[Volver al principio](#)

Cuestionario

1

Oferta económica. Diligenciar el valor total del presupuesto oficial y adicional debe presentar la oferta económica desagregada diligenciando el formato N° 10 OFERTA ECONOMICA que se encuentra ubicado en documentos del proceso

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado
390.235.579,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	80141600	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo del plan de funcionarios denominado "Semana de la confraternidad" en el Sena Regional Boyacá.	1,00	UN	390.235.579,00	390.235.579,00

Revisado el comportamiento en la plataforma Secop II, este Comité constata que mientras la entidad dispuso dentro de las reglas del proceso, el registrar en el campo "oferta económica" del cuestionario, el valor del presupuesto oficial estimado en **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$390.235.579,00) M/CTE**; sin embargo, el oferente LEMIC S.A.S, desatendió esa instrucción y registro el valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$381.040.000) M/CTE.**, como se divisa en la siguiente imagen:

LISTA DE OFERTAS

+ Abrir Panel

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SEMANA CONFRATERNIDAD-SAMC-RB-DR-0001-2026-OEICSA S	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	22/05/2026 3:51 PM	390.235.579 COP
SEMANA DE CONFRATERNIDAD 2026	Lemic SAS	Oferta en evaluación	22/05/2026 3:37 PM	381.040.000 COP
GYC- SAMC-RB-DR-0001-2026	GUITARRA AND COFFEE SAS	Oferta en evaluación	22/05/2026 3:22 PM	390.235.579 COP
SAMC-RB-DR-0001-2026	SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S	Oferta en evaluación	22/05/2026 3:08 PM	390.235.579 COP

Así las cosas, en el pliego de condiciones, se determinó de manera perentoria que el presupuesto oficial es de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$390.235.579,00) M/CTE., instrucción que en todo caso fue debidamente acatada por los demás oferentes, y que se desconoció por el oferte LEMIC S.A.S.

4. Al efectuar la verificación del **formato No. 10 OFERTA ECONÓMICA**, suscrito por el representante legal de la empresa LEMIC S.A.S, el Comité Evaluador constata que el valor de la oferta presentada por la empresa LEMIC S.A.S. asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$381.040.000) M/CTE**, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO No 10 OFERTA ECONÓMICA

Boyaca, Mayo 22 de 2026

Señores:
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Regional Boyacá
Ciudad.

Ref: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Proceso No. SAMC-RB-DR-0001-2026

Objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE FUNCIONARIOS DENOMINADO "SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD" EN EL SENA REGIONAL BOYACÁ"

El suscrito, obrando en representación de LEMIC S.A.S., ofrezco como oferta económica, describiendo los descuentos ofrecidos para contratar con la Dirección del SENA Regional Boyacá dentro del proceso No. SAMC-RB-DR-0001-2026, el valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 381.040.000,00) M/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Este valor se consumirá de acuerdo con los servicios efectivamente requeridos y ejecutados, conforme a los términos del pliego de condiciones y demás documentos soportes del proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO
1	TRANSPORTE ENTRE DEPARTAMENTOS	Ruta 1: Sogamoso-San Gil y San Gil- Sogamoso. (Ver ficha técnica de transporte).	Unidad	1	\$ 80.000,00
		Ruta 2: Duitama-San Gil y San Gil- Duitama. (Ver ficha técnica de transporte).	Unidad	1	\$ 70.000,00
		Ruta 3: Tunja-San Gil y San Gil- Tunja. (Ver ficha técnica de transporte).	Unidad	1	\$ 55.000,00
2	TRANSPORTE RECORRIDOS INTERVIOS	Día Dos: Transporte por Carretera San Gil - Aratoca (Parque Nacional de Chiricamocha), San Gil. (Ver ficha técnica de transporte).	Unidad	1	\$ 55.000,00
		Día tres: Transporte Carretera San Gil- Barichara - San Gil. (Ver ficha técnica de transporte).	Unidad	1	\$ 55.000,00

Carrera 4 No. 9 – 20
Barrio La Esmeralda

Lemic.sas@gmail.com
Lemic.sas@hotmail.com

068 638 25 77
+57 317 454 1285

AguaZul
Casanare



3	-DIA 1 (SALIDA SOGAMOSO - DUITAMA - TUNJA -SAN GIL (SANTANDER)). -Hora de salida: 4:00 a.m. -Desayuno en carretera (Ver ficha técnica de alimentación). -Refrigerio a.m. en carretera (Ver ficha técnica de alimentación). -Almuerzo en Hotel (Ver ficha técnica de alimentación). -Visita a zonas húmedas y espacios recreativos dispuestos por el hotel. -Refrigerio p.m. en hotel (Ver ficha técnica de alimentación). -Cena en el Hotel (Ver ficha técnica de alimentación). -Alojamiento en acomodación múltiple (máximo 3 personas por habitación), en cama individual (por persona). (Ver ficha técnica logística).	PAX	1	\$ 420.000,00
4	- DIA 2- VISITA Parque Nacional del Chicamocha. -Desayuno en Hotel (Ver ficha técnica de alimentación). -Refrigerio a.m. en carretera y/o parque principal (Ver ficha técnica de alimentación). -Pasadía Parque Nacional del Chicamocha, incluye Combo Panachi (Parque Panachi, Acusparque y Teleférico). -Almuerzo en el parque - Mesa de los Santos y/o parque principal (Ver ficha técnica de alimentación). -Refrigerio P.M. en el parque principal (Ver ficha técnica de alimentación). -Cena en Hotel (Ver ficha técnica de alimentación). -Alojamiento en acomodación múltiple (máximo 3 personas por habitación), en cama individual (por persona). (Ver ficha técnica logística).	PAX	1	\$ 470.000,00
5	-DIA 3 - VISITA BARICHARA. -Desayuno en Hotel (Ver ficha técnica de alimentación). -Refrigerio a.m. en Barichara (Ver ficha técnica de alimentación). -Visita guiada a sitios turísticos Barichara (Ver ficha técnica logística). -Almuerzo en Barichara (Ver fichas técnicas). -Refrigerio p.m. en carretera (Ver ficha técnica de alimentación). -Cena especial en Hotel, incluye a (Ver ficha técnica de alimentación) y ambientación musical (Ver ficha técnica logística). -Alojamiento en acomodación múltiple (máximo 3 personas por habitación), en cama individual (por persona). (Ver ficha técnica logística).	PAX	1	\$ 370.000,00
6	-DIA 4 - Regreso al lugar de origen. -Desayuno en Hotel (Ver ficha técnica de alimentación). -Refrigerio a.m. en Hotel (Ver ficha técnica de alimentación). -Almuerzo en hotel (Ver ficha técnica de alimentación). -Refrigerio p.m. en carretera.	PAX	1	\$ 150.000,00
7	-Botena de agua de 500 ml	UNIDAD	1	\$ 7.000,00
VALOR TOTAL →				\$ 381.040.000,00

Firma
Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural

Nombre: **NOHORA ELENA CHAVES RUIZ**
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 51.963.226 de Bogotá
Correo Electrónico: Lemic.sas@gmail.com



Carrera 4 No. 9 - 20
Barrio La Esmeralda



Lemic.sas@gmail.com
Lemic.sas@hotmail.com



068 638 25 77
+57 317 454 1285



Aguazul
Casanare

Al respecto se precisa que la deficiencia sustancial radica en que la propuesta económica desatiende las reglas fijas por la entidad, pues al tratarse de un proceso a precios unitarios con monto agotable, la ausencia de una oferta en dichos términos imposibilita a la entidad la aplicación uniforme de la fórmula de evaluación económica dispuesta en el pliego de condiciones frente a los demás competidores.

Por lo expuesto se reitera que de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad en el formato No. 10 OFERTA ECONOMICA, la presentación de la oferta económica debía efectuarse en los siguientes términos: *“NOTA: El proponente deberá presentar su oferta económica indicando el precio unitario de cada bien de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el siguiente cuadro. Cada precio unitario debe incluir IVA (cuando a ello hubiere lugar) y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. La Entidad adjudicará y solicitará los bienes por unidades, hasta el agotamiento del presupuesto disponible.”*. Adicionalmente, en el numeral 5.1 (Forma de Adjudicación) de los estudios previos se determinó de manera taxativa: ***“La oferta económica debe ser presentada a precio unitario y a su sumatoria le será aplicada la fórmula de evaluación de oferta económica que se indica más adelante”***.

Frente a la argumentación del oferente de que los contratos pactados a monto agotable se pagan según cantidades efectivamente ejecutadas, este Comité advierte que dicho aspecto no es materia de discusión, pues tal afirmación atiende a la naturaleza contractual de dichos negocios jurídicos. Sin embargo, el principio de ejecución contractual no puede ser utilizado como un argumento para la inobservancia de las reglas de participación y la estructuración de la oferta económica. Por lo anterior, se advierte un incumplimiento de los requerimientos mínimos del pliego de condiciones, sus anexos y formatos, particularmente en lo referente a la oferta económica.

INSUBSANABILIDAD DE LA OFERTA ECONOMICA

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 1882 de 2018), la oferta económica no es subsanable con posterioridad al cierre del proceso, por lo cual, la entidad se encuentra impedida legalmente para requerir al proponente o aceptar correcciones que definan el valor real de su oferta. Permitir que el proponente reajuste, aclare o modifique la sumatoria de sus precios unitarios o la concordancia de este con el presupuesto oficialmente asignado, constituiría una flagrante violación a principios que rigen la contratación estatal, especialmente a la selección objetiva y la igualdad frente a los demás proponentes, quienes se ciñeron estrictamente a las directrices del pliego.

Así mismo el pliego de condiciones define la propuesta como: *“Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente”*.

Por otra parte, en el numeral “3.25.2. Correcciones aritméticas” del pliego de condiciones, la entidad no está facultada para adicionar o modificar la información que el proponente presentó en su propuesta económica, actuar en este sentido implicaría una vulneración a los principios de igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Así las cosas, el Comité Evaluador encuentra que la propuesta presentada por la firma LEMIC S.A.S., identificada con Nit: 901704879-7, incurre en la causal **de rechazo consagrada en el numeral 5)** del ítem 3.23.1. Causales de rechazo de las ofertas, del pliego de condiciones, la cual se establece: “5) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley”.

Por lo anterior, ante la configuración de la causal de rechazo de la oferta económica, y con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficacia que rigen las actuaciones administrativas, el Comité Evaluador se abstiene de realizar la revisión y evaluación de los demás requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y de experiencia) del referido oferente, por sustracción de materia, quedando la propuesta RECHAZADA y en consecuencia No habilitada.

(IV) PROPONENTE 4

OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS

Nit: 900074063 6

El proponente **OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS.,** a través de la plataforma Secop II, bajo los mensajes CO1.MSG.9516256 de fecha 1/06/2026 11:38:11 a.m. y CO1.MSG.9516568 de fecha 1/06/2026 12:15:43 p.m., presento documentos de subsanación al informe de evaluación, de lo cual se concluye:

Detalles de mensaje

Referencia interna: [SAMC-RB-DR-0001-2026 \(Manifestación de interés \(Menor Cuantía\)\) \(Presentación de oferta\)](#)

Descripción del proceso Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo del plan de funcionarios denominado Semana de l

De: OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS

Usuario: ANDRES DEL CARMEN VELASQUEZ SALGADO

Fecha: 9 horas de tiempo transcurrido (1/06/2026 11:38:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9516256

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION INFORME DE EVALUACION No.1 JURIDICO- OEIC SAS

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	1. Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales.pdf	1. Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales.pdf	Detalle
	1. Consulta de Inhabilidades.pdf	1. Consulta de Inhabilidades.pdf	Detalle
	2.CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.pdf	2.CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.pdf	Detalle
	3. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA.pdf	3. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA.pdf	Detalle
Exportar todos			

Detalles de mensaje

Referencia interna: [SAMC-RB-DR-0001-2026 \(Manifestación de interés \(Menor Cuantía\)\) \(Presentación de oferta\)](#)

Descripción del proceso Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo del plan de funcionarios denominado Semana de l

De: OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS

Usuario: ANDRES DEL CARMEN VELASQUEZ SALGADO

Fecha: 8 horas de tiempo transcurrido (1/06/2026 12:15:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9516568

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION INFORME DE EVALUACION No.1 TECNICO- OEIC SAS

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	1. FORMATO No. 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf	1. FORMATO No. 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf	Detalle
	49.ACTA DE LIQUIDACION SENA QUINDIO 2.pdf	49.ACTA DE LIQUIDACION SENA QUINDIO 2.pdf	Detalle
	64.OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS-1.pdf	64.OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS-1.pdf	Detalle
	3.1.SST-020-V1_Plandeemergencias OEIC SAS.pdf	3.1.SST-020-V1_Plandeemergencias OEIC SAS.pdf	Detalle
	4. matriz Identificación de peligros.pdf	4. matriz Identificación de peligros.pdf	Detalle
	4.2 Matriz_IPVR_Semana_Confraternidad_Operadores_Inversionistas (1).pdf	4.2 Matriz_IPVR_Semana_Confraternidad_Operadores_Inversionistas (1).pdf	Detalle
	5. Certificacion Manipulacion de Alimentos.pdf	5. Certificacion Manipulacion de Alimentos.pdf	Detalle
	5. MANIPULACION DE ALIMENTOS.pdf	5. MANIPULACION DE ALIMENTOS.pdf	Detalle
Exportar todos			

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO: HABILITADO – CUMPLE (ver anexo de subsanación)

Oferta económica, Formato 10: CUMPLE

El proponente presenta oferta por la totalidad de los ítems, diligenciando cada valor unitario por bien y sumatoria requerida.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, AMBIENTALES, ENERGÉTICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: NO HABILITADO

REQUISITO DE ORDEN TECNICO	CRITERIO DE VALORACION (CUMPLE /NO CUMPLE)
EXPERIENCIA REQUERIDA. La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo un (01) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados y acreditados en el Registro Único de Proponentes – RUP que cumplan con los siguientes requisitos: a) El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso de compra igual o similar al objeto contratado, lo cual se constatará a través del cumplimiento de mínimo seis (6) códigos UNSPSC acreditados según corresponda (hasta el tercer nivel – Clase):	NO CUMPLE - NO SUBSANÓ No aporta certificaciones de contratos ejecutados y terminados que guarden relación con el objeto a contratar, los cuales sumados deberán ser iguales o superiores al doble del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección, por lo que estos deben estar registrados en el RUP y son medidos en Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

TEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	80000000	80140000	80141600	Gestión de eventos.
2	90000000	90100000	90101500	Establecimiento para comer y beber.
3	90000000	90100000	90101600	Servicio de banquetes y catering.
4	90000000	90100000	90131500	Actuación en vivo.
5	90000000	90110000	90111500	Hoteles.
6	90000000	90110000	90111500	Posadas o centros turísticos.
7	90000000	90110000	90111600	Facilidades para encuentros.
8	90000000	90110000	90111600	Salas de reuniones o banquetes.
9	78000000	78110000	78111800	Transporte de Pasajeros por carretera.
10	90000000	90100000	90101800	Servicios de comida para llevar y domicilio.
11	90000000	90150000	90151500	Atracciones turísticas.
12	93000000	93140000	93141700	Cultura.

b) El (los) contratos ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente y certificados en el RUP.

c) Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar, certificaciones de contratos ejecutados y terminados que guarden relación con el objeto a contratar, los cuales sumados deberán ser iguales o superiores al doble del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección, por lo que estos deben estar registrados en el RUP y serán medidos en Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

(Ver detallado numeral 5.2.2.1. Experiencia acreditada del proponente de estudio previo)

FORMATO No. 03 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Registro nacional de turismo hoteles: En virtud de garantizar la calidad de las actividades de turismo o recreación requeridas, el proponente deberá allegar Registro Nacional de Turismo del hotel donde se va a prestar el servicio, de acuerdo con los artículos 61 de la Ley 300 de 1996 y artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, por lo cual, deberán tenerlo vigente a la fecha de presentación de la oferta, el cual en caso de requerirlo deberá renovar durante la ejecución del proceso ó presentar alianza comercial con el hotel destinado para el desarrollo de la actividad con este mismo requisito.	CUMPLE
Hotel actividades semana de la confraternidad: Para evaluar la capacidad técnica para desarrollar el programa de la semana de la confraternidad deberá contar con: Un único hotel que en todo caso deberá estar ubicado en el municipio de San Gil - Santander, durante 3 noches – 4 días para doscientas veinte (220) personas; el proponente deberá demostrar dicha capacidad técnica a través de certificación expedida por el hotel que pondrá a disposición en caso de ser adjudicatario para doscientas veinte (220) personas; el Sena se reserva el derecho de verificar dicha información en el periodo de evaluación de las ofertas.	CUMPLE
Sostenibilidad de precios: El oferente deberá presentar carta donde manifiesta que garantiza la sostenibilidad de los precios ofertados durante la ejecución del contrato	CUMPLE
Recurso Humano: El oferente deberá allegar carta suscrita por el representante legal en la cual manifiesta que garantiza la disponibilidad del recurso humano exigido por el SENA, para la ejecución del contrato.	CUMPLE
Hoja de vida: El oferente deberá allegar hoja de vida con soportes del coordinador general del evento que cumpla con los siguientes requisitos mínimos: (i) Título de nivel técnico o superior en hotelería, turismo o áreas afines y (ii) experiencia mínima de 12 meses en la Coordinación o ejecución de eventos de naturaleza similar al objeto del presente contrato. Adicionalmente FORMATO No. 11	CUMPLE
Servicio de transporte: El oferente deberá allegar convenio, contrato o alianza comercial vigente suscrita con la empresa de transporte legalmente constituida y habilitada. El	CUMPLE

documento debe acompañarse de la respectiva resolución de habilitación vigente, expedida por autoridad competente, que faculte a la empresa para la prestación de servicio público terrestre automotor especial, conforme al Decreto 431 de 2017 o norma que lo modifique, sustituya o adicione, destinado para el desarrollo de la actividad.	
De la adjudicación: El oferente deberá allegar documento suscrito por el representante legal en el que manifieste bajo la gravedad de juramento, que conoce y acepta que el contrato se suscribirá a monto agotable y que el pago de las obligaciones estará sujeto a los servicios efectivamente prestados. FORMATO No.07	CUMPLE
De seguridad y salud en el trabajo. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (VER FORMATO). Emitido hasta la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	CUMPLE
Entregar copia de la cédula y de la licencia de seguridad y salud vigente de la persona responsable del SGSST y del profesional que evalúa los estándares mínimos.	CUMPLE
Certificado que acredite experiencia mínimo 1 año en el desarrollo de SGSST del profesional responsable SST.	CUMPLE
Copia del certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta horas (50) en SGSST y/o 20 horas según corresponda, vigente	CUMPLE
Certificado de estado de implementación PESV ((Plan Estratégico de Seguridad Vial) para el transporte a utilizar	CUMPLE
Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) específico para el evento objeto de contrato	CUMPLE - SUBSANÓ
Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos (IPVR) por actividad con los	CUMPLE - SUBSANÓ

controles establecidos.	
Certificados de Manipulación de Alimentos y Concepto Sanitario	CUMPLE - SUBSANÓ
Presentar declaración juramentada debidamente suscrita por el representante legal en la que se compromete a asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos que se lleguen a generar en la prestación del servicio.	CUMPLE
Presentar declaración juramentada debidamente suscrita por el representante legal en la que se compromete al uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas.	CUMPLE
Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitad	CUMPLE

OTROS REQUISITOS

Certificación Bancaria: Certificación de Entidad Bancaria expedida con un plazo no mayor a 3 meses. CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: HABILITADO

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE VALORACION (CUMPLE /NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente Debe ser (mayor o igual) >= a 1.2	CUMPLE	22,66
Nivel de Endeudamiento	(Total pasivo/Total Activo)*100 Debe ser (menor o igual) <= 55%	CUMPLE	26%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de intereses Debe ser (mayor o igual) >= a 1,5	CUMPLE	45,80

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE VALORACION (CUMPLE /NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional/ Patrimonio Debe ser (mayor o igual) >= a 0,02	CUMPLE	0,25
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional/ Activo total Debe ser (mayor o igual) >= a 0,01	CUMPLE	0,19

Una vez verificados los requisitos habilitantes de tipo jurídico, financiero, técnico, económico, ambientales, energéticos y de Seguridad y Salud en el trabajo, los integrantes del Comité de Evaluación encuentran que la oferta presentada por **OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS Nit: 900074063-6, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-RB-DR-0001-2026, cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo del plan de funcionarios denominado "Semana de la confraternidad" en el SENA Regional Boyacá”

Así las cosas, una vez verificados los requisitos habilitantes de tipo jurídico, técnico, económico, ambientales, energéticos y de Seguridad y Salud en el trabajo, los integrantes del Comité de Evaluación encuentran:

PROPONENTE	RESULTADO
SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S. Nit: 901753457-1	NO HABILITADO
GUITARRA AND COFFEE S.A.S. Nit: 901083690-6	HABILITADO
LEMIC S.A.S. Nit: 901704879-7	RECHAZADO
OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS - Nit: 900074063-6	NO HABILITADO

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos la entidad procede a calificar la oferta que en cumplimiento de los requisitos habilitantes se encuentra HABILITADA con los puntajes relacionados en el numeral **5.3 REQUISITOS PONDERABLES**, de la siguiente manera:

La entidad calificará la oferta que cumplió con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.				
CONCEPTO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	EVALUACION	RESULTADO
1	Factor de calidad, ofrecimiento de productos adicionales para entregar.	58,5	Verificación y Puntaje	Asignación de Puntaje según oferta
2	Factor económico, Valor Oferta económica	20	Verificación y Puntaje	Asignación de Puntaje según oferta
3	Apoyo a la industria nacional.	20	Verificación y Puntaje	Asignación de Puntaje según oferta
4	Vinculación de personas con discapacidad.	1	Verificación y Puntaje	Asignación de Puntaje según oferta
5	Emprendimientos y empresas de mujeres.	0,25	Verificación y Puntaje	Asignación de Puntaje según oferta
6	Mipyme (Decreto 1860 de 2021).	0,25	Verificación y Puntaje	Asignación de Puntaje según oferta
TOTAL		100		

En consecuencia, la entidad procede a la asignación de puntaje:

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN		PUNTAJE A OTORGAR	OFERENTE GUITARRA AND COFFEE S.A.S	OBSERVACIONES
1. FACTOR DE CALIDAD EVALUABLE	El proponente que mediante carta de compromiso ofrezca los siguientes adicionales a los solicitados en el pliego, sin que implique un costo adicional a la oferta, recibirán el siguiente puntaje: Nota 1: El puntaje otorgado por cada ítem es independiente. Nota 2: Los ponderables ofertados pueden ser acumulables, es decir, el oferente tiene la opción de ofertar uno, varios o la totalidad de ellos. Nota 3: El total del puntaje obtenido corresponderá a la sumatoria de los ítems ofertados para un	1.1. ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS A DESARROLLAR. Suministro de 30 paquetes de ingreso al Spa Termal del ITP de Paipa de Boyacá; donde se incluyan 30 pasaportes de ingreso actividades de Spa: que consiste en un circuito relajante y revitalizante que cuenta con 7 actividades termales, dentro de un ambiente personalizado y guiado por una esteticista que indica el beneficio de cada estación y 30 tiquetes para reclamar almuerzo con bebida y postre dentro del mismo municipio con una vigencia mínima de 6 meses a partir de la entrega. Tendrá una calificación de cero (0) puntos, el proponente que NO ofrezca ningún paquete.	31	31	Se allega documento soporte de acreditación: 

	máximo de cincuenta y ocho con cinco puntos. Nota 4: En caso de no anexar la carta de compromiso, se entenderá que el proponente no ofrecerá las actividades adicionales, motivo por el cual no se le asignará puntuación.	1.2. HIDRATACIÓN Oferente que con su propuesta ofrezca 630 botellas de agua mineral x 500 ml. Sin costo para la Entidad.	27,5	27,5	
--	--	---	--------------------	--------------------	---

2. FACTOR ECONÓMICO (Valor Oferta económica)	Para verificar el factor económico, se tendrá en cuenta la información presentada por el proponente, en la plataforma SECOP II y el Anexo PROPUESTA ECONÓMICA. Para la elaboración de la Propuesta Económica, el proponente debe tener en cuenta las especificaciones señaladas. Para ello deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma SECOP II y en el FORMATO No. 10 – PROPUESTA ECONÓMICA–, consignando el valor, de cada ítem. En este formato el proponente de acuerdo con la descripción suministrada por el SENA, presentará el valor propuesto, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del objeto a contratar tales como: insumos de alimentos de primera calidad, refrigeración, actividades de recreación, turismo y demás, así como de seguridad, transporte, costos por visitas, implementación de sistemas de control, los sueldos y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y demás gastos derivados de la ejecución del contrato. El SENA no reconocerá ajustes en los precios propuestos, si por omisión del proponente no incluyó algún componente en un precio unitario, como tampoco por otros ajustes inherentes a las modificaciones que puedan sufrir los precios durante la ejecución del contrato. <u>El proponente deberá presentar oferta por la totalidad de los ítems, diligenciando cada valor unitario por bien requerido.</u>	20	20	Se allega FORMATO No. 10 – Oferta Económica.
--	---	-----------	-----------	--

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	En los términos del artículo 2 de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, el SENA asignará el siguiente puntaje: c) Los Proponentes ofertan en su totalidad bienes/servicios nacionales: 20 PUNTOS. c) Los Proponentes ofertan en su totalidad bienes extranjeros con componente nacional: 10 PUNTOS. c) Los Proponentes ofertan en su totalidad bienes extranjeros: 5 PUNTOS. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero. Tendrá una calificación de cero (0) puntos, el proponente que no cumpla este criterio	20	20	Se allega documento soporte de acreditación: 
4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Criterios diferenciales para VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD en el sistema de compras públicas. PUNTAJE MAXIMO: 1 puntos, así: Se otorgan a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos de los artículos 2.2.1.2.4.2.6. y 2.2.1.2.4.2.7 del decreto 1082 de 2015, (ultimo adicionado por el Decreto 287 de 2026), o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Tendrá una calificación de cero (0) puntos, el proponente que no cumpla este criterio.	1	0	Sin acreditación

5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. PUNTAJE MAXIMO: 2,5 puntos, así: Se otorgarán a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Tendrá una calificación de cero (0) puntos, el proponente que no cumpla este criterio.	0,25	0,25	Se allega documento soporte de acreditación:  <i>* ANEXOS VISIBLE EN PROPUESTA</i>
6. MiPymes (Decreto 1860 de 2021).	Acreditar supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.	0,25	0,25	Se allega Registro de Proponentes GUITARRA AND COFFEE S.A.S., de fecha de expedición 24/04/2026. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qZdPFyPJyk, en

				doscientos cincuenta (250) folios, con identificación de tamaño: PEQUEÑA EMPRESA
TOTAL PUNTAJE			99	

CONCLUSIONES

PRIMERA: Recomendar al ordenador de gasto **RECHAZAR** la propuesta presentada por **LEMIC S.A.S**, con Nit: **901704879-7**, representado legalmente por NOHORA ELENA CHAVES RUIZ IDENTIFICACION, identificada con C.C. No. 51.963.226, por incurrir en causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones, la cual señala: “5) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley”. “

SEGUNDO. Recomendar al ordenador del gasto **NO HABILITAR** la propuesta presentada por el oferente **SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S.**, con Nit: 901753457-1, representada legalmente por CARMEN LUCIA SOTO PEÑA, identificada con C.C. No. 25.801.202, dado que NO cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes.

TERCERO. Recomendar al ordenador del gasto **NO HABILITAR** la propuesta presentada por el oferente **OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS.**, con Nit: 900074063-6, representado legalmente por Andres del Carmen Velasquez Salgado, identificado con C.C. No. 79.248.350, dado que NO cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes.

CUARTO. Recomendar al ordenador del gasto **HABILITAR** la propuesta presentada por el oferente **GUIARRA AND COFFEE S.A.S.**, con Nit: 901083690-6, representado legalmente por JENNIFER HEREDIA YOUNG, identificada con C.C. No. 38.550.793, dado que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes.

QUINTO. Recomendar al ordenador del gasto **ACEPTAR** la propuesta presentada por **GUIARRA AND COFFEE S.A.S.**, con Nit: **901083690-6**, representado legalmente por JENNIFER HEREDIA YOUNG, identificada con C.C. No. 38.550.793, teniendo en cuenta que CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de selección.

SEXTO: Poner a disposición de los oferentes el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta seleccionada y así cumplir con los principios de transparencia y publicada de la contratación estatal.

FIRMA COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

Requisitos de orden técnico y económico



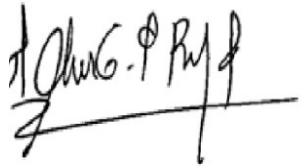
Nidia Yudid Zorro Martínez
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano
nzorrom@sena.edu.co



William Antonio Amaya Pérez
Profesional de Bienestar funcionarios
wamayap@sena.edu.co

FIRMA COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

Requisitos de SST



Nestor Gonzalo Pérez Rojas
Profesional G04 de SST
perezr@sena.edu.co

Gestión contable y financiera:



Judy Carolina Molano Cárdenas
Profesional Contratista Área Contable
jcmolano@sena.edu.co

Requisitos Gestión contractual y Jurídico:



Sandra Carolina Guarín Higuera
Profesional Gestión Contractual.
sguarinh@sena.edu.co

Requisitos ambientales y energéticos



Diego Andrés Fonseca
Profesional Contratista SIGA
difonseca@sena.edu.co

Gestión contable y financiera:



Nora Esperanza Ducón Fonseca
Profesional Área Contable
nducon@sena.edu.co